

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a veintiséis de diciembre de dos mil veinte

IEE-PP-080/2020

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

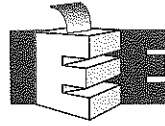
MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 37, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones vigente, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me dirijo a Usted con la finalidad de consultar a esa autoridad comicial, respecto de la elaboración de documentación electoral para efecto de los procedimientos licitatorios correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

Antecedentes

- 1. Emisión del Reglamento de Elecciones.** El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo de clave INE/CG6621/2016, mediante el cual emitió el Reglamento de Elecciones.
- 2. Aprobación del Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2020-2021.** El siete de agosto de presente año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo de clave INE/CG188/2020, mediante el cual emitió el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2020-2021, entre ellos el relativo al estado de Chihuahua.

Folio	N/A	
Elaboró	MAN	
Revisó	CAMM	
Validó	CAMM	



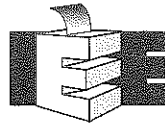
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

3. **Aprobación de los Formatos Únicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas.** El veintinueve de octubre pasado, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, mediante acuerdo INE/CCOE005/2020, aprobó los Formatos Únicos (FU), de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
4. **Aprobación de documentación con emblemas.** El seis de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó, en lo particular, los diseños de la documentación con emblemas para las elecciones federales, mediante el Acuerdo INE/CG561/2020.

Consideraciones

- I. Que, una vez aprobado el Acuerdo INE/CG561/2020, diversas representaciones partidistas solicitaron en el pleno del Consejo General del INE la elaboración de un dictamen, para determinar la proporción de los emblemas de cada fuerza política en la boleta, por lo cual mediante oficio INE/DEOE/0937/2020, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE (DEOE), comunicó a este órgano comicial local, que no se revisará aún la proporcionalidad que guardan entre ellos, hasta en tanto el Consejo General del INE apruebe lo correspondiente con base en el dictamen referido y se defina una eventual actualización de los emblemas de algunos de los partidos políticos de nueva creación;
- II. Que, el quince de noviembre pasado, mediante oficio número INE/DEOE/1039/2020, se comunicó a este Instituto que, con el objeto de no ocasionar mayores retrasos en la validación de los diseños y especificaciones de la documentación sin emblemas y los materiales electorales, la DEOE emitirá en fecha próxima una primera validación de estos instrumentos para que los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales (OPL) estén en condiciones de aprobarlos y puedan iniciar con los trámites administrativos para su adquisición, mientras que la revisión y validación de los documentos electorales con emblemas siga en curso;
- III. Que a excepción de los documentos con emblemas para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, cuyo diseño no ha sido aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización

Folio	N/A	
Elaboró	MAN	
Revisó	CAMM	
Validó	CAMM	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Electoral, el diseño del resto de documentos ya fue aprobado y únicamente se encuentra pendiente que concluya el proceso de validación relativo a su correcta personalización;

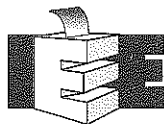
- IV. Que para efectos de los procesos licitatorios no se requiere que los emblemas guarden la proporción que requieren los documentos que finalmente se habrán de producir al ser modelos genéricos. Además, una vez validados por la DEOE, los mismos deberán adecuarse según los escenarios particulares que se presenten con los partidos políticos y las candidaturas a nivel local; y
- V. Que para llevar a cabo la licitación basta con establecer las cantidades y especificaciones técnicas de los documentos a producir, tales como: la dimensión final, el material a utilizarse, cantidades de copias, tipo de impresión, medidas de seguridad, fecha de producción, entrega, etc. no siendo la variación en el tamaño y proporciones de los emblemas un elemento que imposibilite la presentación de ofertas económicas por parte de los licitantes que participen en los procesos para la adjudicación de su producción.

Por anteriormente expuesto, se

Consulta

1. ¿Existe la posibilidad de que la DEOE **valide en lo general** los diseños de la documentación con emblemas, partiendo de las proporciones utilizadas en los formatos genéricos que para el efecto se remitieron?
2. En caso de ser posible lo anterior, ¿Es factible dar inicio a los procedimientos licitatorios para la adjudicación de la elaboración de los mismos? (En el entendido de que, antes de producirlos, deberán ajustarse las dimensiones conforme a lo que en su momento apruebe el Consejo General del INE y sean validados por la Junta Local Ejecutiva y la DEOE)
3. ¿Podría aplicarse el mismo criterio, en lo relativo a los diseños y especificaciones técnicas de los documentos para el voto desde el extranjero, es decir, que los mismos, sean remitidos para personalización y eventualmente ser aprobados en lo general por la DEOE y el Consejo Estatal de este Instituto e iniciar a la brevedad los procedimientos administrativos correspondientes?

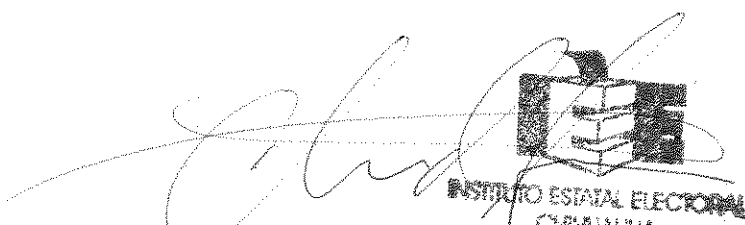

Folio	N/A	
Elaboró	MAN	
Revisó	CAMM	
Validó	CAMM	


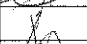



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

4. Respecto a los diseños de la documentación sin emblemas y los materiales electorales que ya fueron validados por la Junta Local Ejecutiva y, en su caso, se subsanaron todas las observaciones que dicho ente formuló sobre los mismos ¿Existe alguna fecha probable de validación para ser aprobados e iniciar con el proceso licitatorio correspondiente?

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedo de usted.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
CLAUDIA ARLETT ESPINO
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL

Folio	N/A	
Elaboró	MAN	
Revisó	CAMM	
Validó	CAMM	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0007/2021

Ciudad de México,
6 de enero de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número CONSULTA/CHIH/2020/8, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE Chihuahua), consultó lo siguiente:

[...]

1. *¿Existe la posibilidad de que la DEOE **valide en lo general** los diseños de la documentación con emblemas, partiendo de las proporciones utilizadas en los formatos genéricos que para el efecto se remitieron?*
2. *En caso de ser posible lo anterior, ¿Es factible dar inicio a los procedimientos licitatorios para la adjudicación de la elaboración de los mismos? (En el entendido de que, antes de producirlos, deberán ajustarse las dimensiones conforme a lo que en su momento apruebe el Consejo General del INE y sean validados por la Junta Local Ejecutiva y la DEOE)*
3. *¿Podrá aplicarse el mismo criterio en lo relativo a los diseños y especificaciones técnicas de los documentos para el voto desde el extranjero, es decir, que los mismos, sean remitidos para personalización y eventualmente ser aprobados en lo general por la DEOE y el Consejo Estatal de este Instituto e indicar a la brevedad los procedimientos administrativos correspondientes?*
4. *Respecto a los diseños de la documentación sin emblemas y los materiales electorales que ya fueron validados por la Junta Local Ejecutiva y, en su caso, se subsanaron todas las observaciones que dicho ente formuló sobre los mismos ¿Existe alguna fecha probable de validación para ser aprobados e iniciar con el proceso licitatorio correspondiente?"*

[...]

Después de llevar a cabo la revisión de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales, presentados por el IEE de Chihuahua, se encontró que todas las observaciones señaladas por la Junta Local Ejecutiva de esa entidad se atendieron de manera satisfactoria, por lo que mediante oficio número INE/DEOE/1062/2020, las Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) llevó a cabo la validación correspondiente, con lo que su órgano máximo de Dirección se encuentra en condiciones de aprobarlos e iniciar con los trámites administrativos para su adquisición, esperando la validación de los diseños y especificaciones de los documentos con emblemas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En cuanto a los diseños y especificaciones técnicas de los documentos para el voto en el extranjero, en particular los que contienen emblemas, es necesario que primero se aprueben los formatos únicos por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para que sean personalizados por el IEE Chihuahua, revisados por la Junta Local Ejecutiva y validados por la DEOE.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTR. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

